

Acta Ayuntamiento Pleno 25.07.2008

Excmo. Ayuntamiento de Totalán (Málaga)

LUIS ANTONIO SALTO ROMERO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE TOTALAN (MALAGA).-

CERTIFICA.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de Julio de dos mil ocho, adoptó los siguientes acuerdos:

En Totalán, a día veinticinco de Julio de dos mil ocho.

Siendo las once horas y previamente convocados al efecto se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria, los señores concejales D^a. Brígida Cañas Alcaide, D. Sergio Alcaide Alcaide, y D. Jesús de Osés Gómez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Escaño López y asistidos del Sr. Secretario de la Corporación D. Luis Antonio Salto Romero que da fe del acto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da lectura a los asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna objeción contra la misma, comprensiva de la sesión Extraordinaria celebrada el día veintisiete de Junio de dos mil ocho.

El Sr. De Osés indica que se elimine porque no lo dijo, en el punto cuarto, cuando comienzan las intervenciones del debate, “El criterio es bueno, por el tema de amortizar en diez años la tremenda subida de los valores catastrales, pero” y continuar el párrafo como sigue: No es el momento adecuado ni los vecinos ….. hasta el final.

Seguidamente y no habiendo más intervenciones, es aprobada por unanimidad con la corrección expresada.

2.-CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da conocimiento de las siguientes resoluciones:

-Nº. 21 de 7 de Julio de 2008, aprobando los justificantes de los gastos correspondientes a la subvención de la Diputación Provincial para Campamento Urbano de Totalán, por un importe de 1.059,80 €.

-Nº. 22, de 15 de Julio de 2008, aprobando los justificantes de los gastos correspondientes a la subvención de la Diputación Provincial para II Jornadas Anillamiento de Aves, por importe de 1.204,85 €.

-Nº. 23, de 17 de Julio de 2008, delegando en el Concejil Miguel Ángel Fuentes Molina para la celebración del matrimonio civil entre Pedro Martínez Valiente y Ana María Ruiz Romero.

-Nº. 24 de 17 de Julio de 2008, ampliando las Delegaciones concedidas en su día a Sergio Alcaide Alcaide para incluir las relativas al Área de Igualdad, ostentando de esta forma las Delegaciones de Juventud, Deporte, Empleo, Desarrollo Local, Servicios Sociales e Igualdad.

Los asistentes quedan enterados.

3.-MOCIONES.-

3.1.-MOCION DE IU-LV-CA PARA LA SOLICITUD DE LA RETIRADA INMEDIATA DE LA PROPUESTA DE LA DIRECTIVA EUROPEA SOBRE EL TIEMPO DE TRABAJO.-

Se da lectura a la misma, que dice lo siguiente:

MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía en el Ayuntamiento de Totalán, al amparo del Art.97 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Totalán, en relación a la solicitud de retirada inmediata de la propuesta de la Directiva Europea sobre el Tiempo de Trabajo.

El 1º de mayo de 1886, el proceso de huelga de los obreros de Chicago en defensa de la Jornada Laboral de 8 horas diarias, culminó con una masacre contra los trabajadores de índoles insospechadas para el Capitalismo emergente internacional.

Hace ya casi un siglo, el Primer Convenio de la OIT, de 1919, recogía de manera clara la reducción de la jornada laboral a 48 horas semanales para el sector industrial. Posteriormente fueron apareciendo otros convenios en el mismo sentido para otros sectores productivos.

El artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores recoge, en su epígrafe primero, que la jornada laboral en España no podrá exceder de 40 horas semanales.

Hoy, en pleno siglo XXI, la Comisión Europea nos intenta imponer la jornada laboral de 60 horas semanales para el conjunto de los trabajadores, de 65 para el caso específico de los médicos y de hasta 78 horas en cómputos mensuales, bajo el amparo de la “libertad de elección” acordada individualmente entre empresario y trabajador.

Desde nuestro punto de vista la medida pone en evidencia que la construcción europea se sustenta fundamentalmente en la consolidación del modelo empresarial único, en la imposición de la flexibilidad del mercado laboral y en la ruptura con la Europa social y de los pueblos. Hoy, aún cuando el Proyecto de Constitución europea ha tenido que ser retirado por impopular y el Tratado de Lisboa ha recibido la rotunda negativa en el referéndum irlandés, la derecha más

reaccionaria intenta de nuevo imponer un modelo que sólo sirve a los intereses del Capital y que pretende atenuar la bajada de beneficios empresariales ahogando a los más débiles.

La iniciativa no sólo pretende, desde nuestro punto de vista, la flexibilidad en la jornada de trabajo, lo cual atenta gravemente contra las ideas de reparto del empleo y de las riquezas, en un modelo social de bienestar y justicia, sino que además constituye un grave ataque contra la organización de los y las trabajadores, puesto que se priman los acuerdos laborales de carácter individual sobre los colectivos, con lo negativo que esto representa para la organización de los trabajadores, la sindicación y la propia capacidad de intervención real de las organizaciones obreras en el plano de la regulación laboral.

La Directiva desenmascara definitivamente las intenciones de los actuales constructores de Europa, de esta Europa del Capital frente a la Europa Social y deja en evidencia a la socialdemocracia europea poniéndola al borde del abismo político.

En este sentido, el Grupo Provincial de Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía denuncia la posición de absoluta tibieza del Gobierno Estatal, el cual, una vez más, mantiene un discurso populista ante los medios de comunicación, pero toma la decisión de abstenerse en la votación en el interno de la Comisión aún cuando esto puede suponer la pérdida de conquistas del movimiento obrero tan básicas como la estabilidad en el empleo de los trabajadores, la conciliación de la vida laboral y familiar, la salud y prevención de riesgos en el trabajo, la igualdad entre hombres y mujeres, o la propia representación sindical.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Provincial de Izquierda Unida los Verdes - Convocatoria por Andalucía de la Diputación de Málaga propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS

Primero.- Solicitar a la Comisión Europea la retirada inmediata de la propuesta de Directiva de Tiempo de Trabajo que se está debatiendo esta semana en la Unión Europea.

Segundo.- Instar al resto de las Administraciones Públicas españolas y en concreto a todos los Ayuntamientos españoles a que se sumen al rechazo de la medida que se pretende sacar adelante por parte de la Comisión Europea.

Tercero.-Hacer un llamamiento al conjunto de las organizaciones políticas, sindicales y en definitiva a la sociedad española para abrir, desde el encuentro y la unidad, un proceso de movilizaciones que tengan como objetivo la retirada inmediata de la propuesta de Directiva y que confluya en la consecución de una gran campaña estatal por la jornada laboral de 35 horas por Ley, hoy, como se puede observar, más necesaria que nunca.

Concejal y portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Totalán. Jesús De Oses Gómez.

Seguidamente, se aprueba por unanimidad esta moción, indicando el Sr. Alcalde que el Grupo Socialista en el Pleno del Parlamento Andaluz ya la presentó en su día y fue aprobada por unanimidad.

3.2.-MOCION DE IU-LV-CA PARA LA SOLICITUD DE LA RETIRADA DEL DECRETAZO PARA INCORPORAR AL SUBSIDIO AGRARIO Y AL PER A LOS TRABAJADORES/AS QUE QUEDAN EN PARO DEBIDO A LA CRISIS ECONOMICA EN LOS PUEBLOS RURALES.-

El grupo municipal de IULV-CA en el Ayuntamiento de Totalán, de de acuerdo con lo establecido en la ley de régimen local y en las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, eleva a la consideración del pleno la siguiente:

MOCIÓN

RETIRADA DEL DECRETAZO PARA INCORPORAR AL SUBSIDIO AGRARIO Y AL PER A LOS/AS TRABAJADORES/ AS QUE QUEDAN EN PARO DEBIDO A LA CRISIS ECONÓMICA EN LOS PUEBLOS RURALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ciento cuarenta y tres mil doscientas ochenta y seis trabajadores/as del campo de Andalucía expulsados del subsidio de desempleo agrario bajo el gobierno de Rodríguez zapatero.

IULV-CA viene exigiendo la retirada del decretazo por acuerdos de su congreso y de sus órganos de dirección. Rodríguez Zapatero se comprometió a retirarlo si salía el PP. del Gobierno, y Chávez dijo que Andalucía no se rendiría. Ahora están traicionando a las trabajadoras y trabajadores del campo andaluz.

La aplicación del Decretazo está perjudicando a las trabajadoras/es y, a Andalucía, al no permitirse la entrada a ninguna persona nueva, sólo quedan los que estaban y sólo se producen bajas y salidas del subsidio agrario, lo que significa su condena a muerte lenta.

EL DECRETAZO ESTÁ SIGNIFICANDO UN GRAVE DETERIODO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JORNALEROS ANDALUCES, COMO DEMUESTRAN LOS SIGUIENTES DATOS:

Pérdidas Económicas por periodo 2002-2006:

Año 2002 Nómina del Subsidio Agrario 849.654.564 €

Año 2006 Nómina del Subsidio Agrario 443.840.000 €

Total pérdidas 405.814.564 €

Jornaleras y Jornaleros en el censo del subsidio agrario por periodo 2002-2006

Año 2002 300.002

Año 2006 156.716

Total expulsados del Subsidio: 143.286 jornaleros/as

El resumen de los datos expuestos es que los trabajadores del campo y Andalucía han dejado de ingresar por la nómina del subsidio agrario en el período 2002.-2006, la importante cantidad de 405.814.564 €.

En el mismo período de tiempo, 2002-2006, han salido fuera del sistema del subsidio agrario 143.286 trabajadoras y trabajadores del campo de Andalucía.

Estas son las consecuencias de mantener el decretazo, incumpliendo promesas que, el hoy Presidente del Gobierno, y el PSOE, hicieron, pancarta en mano, en todas las manifestaciones, cuando gobernaba el PP.

La alternativa de la renta agraria no está funcionando; en el 2006 sólo se han acogido a la renta agraria 17.992

trabajadores del campo en Andalucía.

Concluimos diciendo que, es muy grave que bajo el Gobierno del PSOE se hayan expulsado del subsidio agrario 143.286 jornaleros andaluces, e insistimos a que de acuerdo con el nuevo Estatuto de Autonomía, el Presidente de la Junta de Andalucía exija una negociación al Gobierno central para negociar la retirada definitiva del Decretazo, dado que existe un apartado en el Estatuto Andaluz que da posibilidades a la Junta de Andalucía para negociar la aplicación de prestaciones a los trabajadores del campo andaluz.

A raíz de la crisis económica, y de la construcción en particular, numerosos trabajadores regresan a sus pueblos y se encuentran sin posibilidad de incorporarse al subsidio agrario, al igual que las mujeres y los jóvenes.

Por todo ello se elevan al pleno los siguientes acuerdos:

El pleno del ayuntamiento de Totalán ruega la retirada del decretazo del subsidio del desempleo agrario para eliminar el bloqueo actual y facilitar la incorporación de los trabajadores, de las mujeres y de los jóvenes que como consecuencia de la crisis se encuentran sin ningún tipo de cobertura en la actualidad.

El pleno del ayuntamiento de Totalán insta al gobierno de la Junta de Andalucía que de acuerdo con el nuevo estatuto de autonomía abra una negociación con el gobierno central sobre la retirada del decretazo del subsidio del desempleo agrario. Así como sobre las prestaciones por desempleo en el campo andaluz.

Firmado: Portavoz de IULV-CA en el Ayuntamiento de Totalán.

Jesús de Oses Gómez

Seguidamente, el Sr. Alcalde, en nombre del Grupo Socialista expone que en mayo de 2002, el Gobierno de José María Aznar, un día después del anuncio de la huelga general convocada por los sindicatos obreros, aprobó el “decretazo” como fórmula para ahorrar costes a los empresarios y al propio gobierno con respecto a las rentas de los trabajadores en una coyuntura económica desfavorable. Este decretazo suprimía los salarios de tramitación en los casos de despido y suprimía de forma paulatina el subsidio de empleo agrario. La fuerte contestación social llevó al cese del Ministro de Trabajo, Aparicio, y fue nombrado Zaplana. El PDOE estuvo en contra del célebre decreto y estableció en su programa electoral la derogación del mismo. Como producto de este compromiso electoral, se aprobó en diciembre de 2005 un acuerdo del Gobierno con los sindicatos UGT y CCOO que mejoraba el sistema de protección por desempleo a los trabajadores agrarios, consolidando definitivamente las bases de un sistema acorde con el campo andaluz del siglo XXI. Entre otras mejoras, destaca la duración de la prestación, la eliminación del límite temporal de acceso a la renta agraria que estaba fijada en seis años, la prórroga del requisito mínimo para acceder al subsidio, rebajándose de 35 a 25 el número de peonadas necesarias, se favorecía la movilidad funcional de trabajadores agrarios que puedan pasar al REA, al Régimen General, y viceversa, se potencia la cobertura de los fijos-discontinuos, se fija un aumento del IPC para el antiguo PER y se marca un calendario de trabajo para terminar de cerrar un sistema totalmente cohesionado y acorde con la nueva realidad del campo andaluz. Con este acuerdo se cumplía un compromiso electoral del PSEO, restituyendo los derechos de los trabajadores eventuales del campo que habían quedado disminuidos por el “decretazo” del P.P.. Posteriormente, en marzo de 2007, el Tribunal Constitucional anulaba por unanimidad de sus miembros el denominado decretazo, utilizando entre otros argumentos expresiones como “que el Gobierno actuó de forma abusiva o arbitraria y sin respetar las restricciones legales”. El Tribunal Constitucional avalaba así los recursos presentados por la Junta de Andalucía y el grupo Parlamentario del PSOE. El Periódico El País publicaba el pasado día 14 de julio datos sobre la incorporación al Régimen Agrario de trabajadores provenientes del sector de la construcción, citando datos de CCOO, establecía el aumento de enero a mayo de 2008 en más de 24.000 los afiliados andaluces al Régimen Agrario. Argumento contrario al establecido en la moción. Señalar igualmente, la bajada del presupuesto de las nóminas del subsidio agrario como afirma la moción de IU, como pérdidas de renta o la bajada del censo de los trabajadores agrarios como expulsiones, es manipular las cifras que se corresponden con la mejora de la economía en esas fechas y que llevó a la incorporación a otros sectores productivos de los trabajadores provenientes de la agricultura. Por tanto, esta manipulación de los datos, expresados en la moción que se corresponde con una campaña del SOC, la derogación del Tribunal Constitucional del célebre “decretazo” y el acuerdo del Gobierno Socialista con los Sindicatos mayoritarios (UGT y CCOO) nos llevan a votar en contra de la moción presentada por Izquierda Unida.

El Sr. De Oses señala que no es cierto esto y que llevando las cifras a Totalán nos damos cuenta de que se han perdido muchos puestos de trabajo en el REA. No hay manipulación de cifras; la manipulación es la vuestra que prometen una cosa y hacen lo contrario.

Seguidamente se pasa a votación la moción y es rechazada con los cuatro votos en contra de los ediles del Grupo Socialista y el único voto a favor del Sr. De Oses, por Izquierda Unida.

3.3.-MOCION DE IU-LV-CA SOBRE LOS GASTOS MILITARES EN ESPAÑA Y EN EL MUNDO, LA PAZ Y LOS GASTOS SOCIALES.-

Se da lectura a la moción, que dice lo siguiente:

El grupo municipal de IULV-CA de Totalán de acuerdo con lo establecido en la ley de régimen local y en las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, eleva a la consideración del pleno la siguiente:

MOCIÓN

GASTOS MILITARES EN ESPAÑA Y EN EL MUNDO, LA PAZ Y LOS

GASTOS SOCIALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Internacional para la Paz de Estocolmo en su último informe dice: “los gastos militares mundiales alcanzaron en 2007 un récord, un 1 billón doscientos cuarenta mil millones de dólares”. La lista la encabeza los

EE.UU. que representa el 46% del gasto armamentístico mundial seguida de Gran Bretaña, Francia, China y Japón. Cuarenta empresas productoras de armas están en Estados Unidos y representan el 64% de las ventas mundiales. El gasto militar de los presupuestos del 2008 en España superan los 25.000 millones de euros, un gasto por día de 52 millones de euros, un gasto militar por habitante al año de 422 euros.

El Estado Español supera en sus presupuestos militares los presupuestos dedicados a la educación, al medioambiente, a cultura y al trabajo y servicios sociales.

España ocupa el octavo lugar del ranking mundial en exportación de armas, en el año 2006 las ventas de armas españolas alcanzaron los 845 millones de euros.

El gasto anual de los países de la OTAN supera los 900 millones de dólares y originan miles de víctimas inocentes haya donde intervienen militarmente. A pesar de la desaparición de otros bloques militares se sigue ampliando la OTAN, se presiona para instalar los escudos antimisiles, se crea inseguridad y se acelera la carrera de armamento.

IULV-CA demanda y exige una política de desarme y la dedicación de los gastos militares a gastos sociales:

- un misil Tomahawk cuesta un millón de euros
- un cazabombarderos Eurofighter Typhoon cuesta 25 millones de euros
- un cazabombarderos F-16 cuesta 33 millones de euros
- un submarino S-80 cuesta 450 millones de euros
- un portaaviones con propulsión nuclear 3.200 millones de euros
- un avión invisible B-2 1.200 millones de euros.

Gastos sociales con estos recursos:

- un submarino S-80 equivale a 94 escuelas o 13 hospitales
- un avión invisible B-2 a 396 escuelas o 54 hospitales
- un portaaviones con propulsión nuclear a 667 escuelas o 91 hospitales

La alimentación durante un año de personas con necesidades extremas:

- un submarino S-80 a 1125 personas
- un avión invisible B-2 a 4 millones setecientos cincuenta mil personas

Por todo ello, se elevan al pleno los siguientes acuerdos:

El pleno del ayuntamiento de Totalán realizará una campaña de información sobre los gastos militares y la necesidad de trabajar por la paz y destinar los recursos a gastos sociales. Dicha campaña incluirá cartelería, dípticos, conferencias de expertos.

El pleno del ayuntamiento de Totalán llevará al consejo escolar, de acuerdo con la escuela de Paz impulsada por la Junta de Andalucía, la propuesta de plantear pedagógicamente el tema de los gastos militares en la escuela.

El pleno del ayuntamiento de Totalán enviará el texto de esta moción al gobierno y a los grupos parlamentarios de Andalucía y al gobierno y a los grupos parlamentarios de las Cortes Generales.

Firmado: Portavoz de IULV-CA en el Ayuntamiento de Totalán.

Jesús de Oses Gómez.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, por el Grupo Socialista, indica que una vez desbrozada la argumentación utilizada en la introducción de la moción sobre datos comparativos de gastos militares mundiales y españoles, señalar que los acuerdos propuestos encajan perfectamente en nuestra filosofía como partido y en la acción de los diferentes gobiernos socialistas, tanto a nivel estatal como andaluz y como muestra de nuestra acción de solidaridad con los países que necesitan de nuestra cooperación, son las actuaciones desarrolladas por el Equipo de Gobierno Socialista. El gasto en el 0,7% se viene aproximando al objetivo año a año y ha situado a España entre los primeros países que colaboran en la solidaridad internacional. El gobierno de España viene cancelando unilateralmente créditos con algunos países del África Subsahariana, vinculando esta actuación al gasto de estos países en educación y sanidad. Los socialistas somos la garantía de la continuidad de los servicios públicos allí donde gobernamos y participamos activamente y fomentamos aquellas actuaciones dirigidas a disminuir las desigualdades en el mundo y la actuación de nuestra diplomacia se basa en la disminución de los posibles conflictos que existen en determinadas zonas del mundo; destacando la participación de nuestras fuerzas armadas en tareas de pacificación y colaboración en el desarrollo de la población local afectada. De esta forma, el Grupo Socialista de Totalán, va a votar que sí a los acuerdos formulados, pero no va a aprobar el texto de la moción “exposición de motivos”, porque no estamos de acuerdo con ello.

De esta forma, se aprueban por unanimidad los acuerdos propuestos en la moción presentada.

3.4.-MOCION DE IU-LV-CA POR LA RECUPERACION DE LA MEMORIA HISTORICA.-

Se da lectura a la misma, que dice lo siguiente: El grupo municipal de IULV-CA de Totalán de acuerdo con lo establecido en la ley de régimen local y en las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, eleva a la consideración del pleno la siguiente:

MOCIÓN

POR LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La recuperación de la memoria histórica se ha convertido en una aspiración fundamental de profundización democrática en la actual coyuntura denominada por muchos como segunda transición. Tal empeño de regeneración democrática, en pro de la dignificación de los represaliados antifranquistas, se ha venido construyendo gracias a las reivindicaciones, luchas, investigaciones y arduo trabajo que asociaciones y ciudadanos e investigadores comprometidos han realizado durante muchos años al margen del merecido reconocimiento y apoyo social e institucional.

Particularmente, en la provincia de Málaga, multitud de actividades de asociaciones, actos institucionales y estudios recientes han arrojado luz sobre la magnitud de la represión franquista y, también, sobre la resistencia y solidaridad interna mantenida clandestinamente por la población frente a la dictadura.

De esta forma, el genocidio político practicado por la dictadura, como denuncia Amnistía Internacional, mantiene en la memoria atrocidades como la de la carretera de Almería o los fusilamientos masivos en los cementerios y cunetas de nuestra provincia. En la huida perdieron su vida, al menos, cinco mil personas, se trata de una cifra espeluznante, a la que habría que añadir a los más de doce mil fusilados enterrados en las más de cincuenta fosas comunes de la provincia de Málaga. En Andalucía el mapa de fosas aún sin concluir supera las 400 ampliamente y según los expertos hay más de 40.000 personas fusiladas en ellas.

Con todo, la violencia estructural ejercida sobre la población no sólo es cuantificable en número de víctimas mortales, tuvo también su manifestación en la persecución política, en la condena al exilio, en la miseria, en el retroceso social y cultural, en la imposición de un manto de silencio sobre el pasado y, cómo no, en la privación del derecho del pueblo a preservar y construir su propia memoria.

Por todo ello desde IULV-CA nos proponemos recuperar la memoria histórica colectiva de la lucha antifranquista, que no condene a los que sufrieron la represión al papel de víctimas, sino al de héroes por la democracia. No queremos una memoria retrospectiva, anclada en un conjunto de hechos concretos que rememora el pasado esterilizando los recuerdos, susceptible de ser institucionalizada y controlada. Queremos una memoria proyectante, que recoja el voluntad de acción de los hechos y acontecimientos que mujeres y hombres protagonizaron en su lucha por la democracia. Queremos que el recuerdo del sufrimiento y la represión padecida no se conviertan en un ritual paralizante, sino en un saber revolucionario con dimensión presente y futura. Queremos que la memoria popular refleje los intereses, sentidos, deseos y el ansia de libertad y justicia de su experiencia pasada, envuelta en luchas, derrotas, victorias, sufrimientos y esperanzas.

Por todo ello se elevan al pleno los siguientes acuerdos:

El pleno del ayuntamiento de Totalán insta al equipo de gobierno a elaborar un programa de memoria histórica en nuestro municipio que contemple:

- a) solicitud de subvención a la Junta de Andalucía para levantar un monolito o escultura de reconocimiento a todas las personas que murieron en defensa de la libertad, de la Constitución y del gobierno legítimo de la República
- b) un homenaje y una ofrenda floral con invitación a los familiares de las personas fusiladas y al pueblo en general.
- c) difundir todos los programas de recuperación de la memoria histórica aprobados por la Junta de Andalucía en nuestro municipio.

El pleno del ayuntamiento Totalán exige la mejora de la mal llamada ley de memoria histórica, que condene los juicios franquistas por ilegales y anule sus sentencias, que desarrolle un protocolo de exhumación de fosas y que no equipare a demócratas con golpistas.

El pleno del ayuntamiento de Totalán apoya al conjunto del movimiento cívico malagueño y andaluz por la recuperación de la memoria histórica en sus reivindicaciones.

Firmado: Portavoz de IULV-CA en el Ayuntamiento de Totalán. Jesús de Oses Gómez.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, por el Grupo Socialista indica que van a votar que sí al punto primero y al tercero, pero va a votar en contra del punto segundo de la moción, ya que la ley fue difícil de hacer porque no se querían remover viejos asuntos y, por otro lado, el Consejo de Estado dictaminó que es imposible modificar la ley con efectos retroactivos.

El Sr. De Oses indica que si se puede pero no hay voluntad más que por convicción, por presiones externas.

De esta forma, es aprobada la moción por unanimidad en sus acuerdos propuestos 1ª y 3ª y rechazada por los votos en contra del Grupo Socialista y el único voto a favor del Sr. De Oses por el Grupo de IU-LV.CA, la propuesta segunda de acuerdo a adoptar.

El Sr. De Oses indica que desearía que se haga y cumpla lo instado ya que hasta hoy, ninguna de las actuaciones aprobadas anteriormente se han llevado a cabo.

3.5.-MOCION DE IU-LV-CA POR EL DESMANTELAMIENTO DE LOS PARAISOS FISCALES: SANTUARIOS DEL DINERO CRIMINAL EN EL SENO DE EUROPA.-

Se da lectura a la moción, que dice lo siguiente:

El grupo municipal de IULV-CA de Totalán de acuerdo con lo establecido en la ley de régimen local y en las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, eleva a la consideración del pleno la siguiente:

MOCIÓN

POR EL DESMANTELAMIENTO DE LOS PARAÍOS FISCALES: SANTUARIOS DEL DINERO CRIMINAL EN EL SENO DE EUROPA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Europa hay desde hace décadas paraísos fiscales: Mónaco, Andorra, Liechtenstein, Gibraltar, Suiza y San Marino, actúan como santuarios para la evasión de impuestos y el blanqueo del dinero negro y criminal. Hasta ahora nadie ha

hecho nada, los gobiernos y las instituciones internacionales toleran y son cómplices de estas prácticas corruptas y canallas.

La ONG británica “Red para la Justicia Tributaria” ha hecho público un informe sobre la evasión fiscal en el mundo debido a la existencia de los paraísos fiscales y supera los 250 billones de dólares. En el conjunto de paraísos fiscales que hay en el mundo, continúa el informe, hay registrados más de tres millones de sociedades, Fundaciones, tapaderas a través de las cuales grandes empresas, multinacionales, bancos y personas influyentes ocultan su contabilidad, sus balances, no pagan impuestos y se blanquea el dinero negro procedente del narcotráfico, de la trata de blancas, del mercado negro de las armas y demás actividades del crimen organizado.

* En Liechtenstein, con 35.000 habitantes cuenta con 70.000 Fundaciones o Sociedades sin pagar impuestos, se calcula que hay depositados en este pequeño enclave europeo unos 150.000 millones de dólares.

* Gibraltar con 30.000 habitantes posee más de 60.000 Sociedades mercantiles registradas.

* Las Islas Vírgenes Británicas, con 22.000 habitantes tiene registradas 500.000 empresas extranjeras en sus bancos.

* Las Islas Caimán controladas por Gran Bretaña, con una población de 30.000 habitantes concentra en su territorio 450 bancos y cerca de 70.000 firmas.

Estos son algunos botones de muestra de las decenas de paraísos fiscales que operan en Europa y en el mundo, alentadas por el neoliberalismo al facilitar los movimientos de capitales sin tributar fiscalmente en sus países.

El Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial reconocen que estos entes son “escondrijos de una cuarta parte de la riqueza privada mundial”; todo queda en palabras al tratarse de instrumentos de las grandes potencias y del neoliberalismo mundial, ni el Fondo Monetario Internacional ni el Banco Mundial han tomado ninguna medida para aislar y dismantelar los paraísos fiscales contando, como cuentan, con instrumentos para ello.

La ONU conoce anualmente un informe sobre las actividades del crimen organizado en el mundo, detallando el volumen de dinero criminal que han movido las mafias a través de los paraísos fiscales. Ni la Asamblea General, y sobre todo el Consejo de Seguridad han movido un dedo en este asunto. Los embargos, las sanciones, el aislamiento sólo están para algunos países que se enfrentan al imperio.

Y EUROPA, ¿dónde está la Europa del derecho del imperio de la Ley?. La Presidencia, los comisarios y los gobiernos de la UE no hacen nada, ninguna medida, ni a nivel de la Unión, ni de ningún país miembro, incluida España.

Se podrían adoptar, si existiera voluntad política, las siguientes medidas:

1. Establecer un sistema de intercambio de información global entre autoridades fiscales.
2. Levantamiento del secreto bancario.
3. Aplicar los mismos impuestos a la renta del capital que a la renta por trabajo.
4. Obligar a las transnacionales a pagar impuestos allí donde producen sus filiales y no donde tienen el domicilio fiscal matriz.
5. Retirar toda ayuda europea y del estado a todas las empresas que tengan relaciones financieras con paraísos fiscales.
6. Retirar las licencias a los Bancos que tengan filiales en alguno de los cerca de 40 paraísos fiscales que existen.
7. Creación de una fiscalía europea para luchar contra el fraude fiscal y el lavado de dinero en los paraísos fiscales.
8. Ningún deportista que se domicilie fiscalmente en un paraíso fiscal podrá representar a su país en ninguna competición.

Todos los especialistas y observadores internacionales denuncian la ineficacia de las tibias medidas que están adoptando la UE, OCDE y el FMI, cuando los perjuicios que nos están causando son enormes:

1. Sustraen importantes ingresos fiscales a los Estados.
2. En los países pobres sustraen cantidades equivalentes a las que reciben de la ayuda al desarrollo.
3. Protegen capitales corruptos.
4. Blanquean dinero criminal de las mafias y cárceles de todo el mundo.
5. Protegen fortunas de tiranos, dictadores y gobernantes corruptos, etc.

España, por ejemplo, ha concedido a Gibraltar 100.000 líneas de teléfono, cuando ya poseía tres líneas por habitante, cuando se conoce la procedencia del dinero que se ha blanqueado en Marbella en la operación Malaya. Está por ver los datos que arroja la operación de Estepona.

No hay que ser un lince para llegar a la conclusión de que los paraísos fiscales existen porque forman parte del sistema capitalista, del modelo neoliberal, por eso los organismos internacionales y los gobiernos que están al servicio del sistema no hacen nada y se mueven como pez en el agua entre la mierda y el fango financiero de las cloacas del sistema que son los paraísos fiscales.

Por todo ello, se elevan al pleno los siguientes acuerdos:

El Pleno del Ayuntamiento de Totalán se dirige al gobierno central para que en el marco de sus competencias adopte las siguientes medidas:

- a) retirar las licencias a los bancos que tengan filiales en algunos de los 40 paraísos fiscales que existen en Europa y en el mundo
- b) se proponga en el seno de la Unión Europea la creación de una fiscalía para luchar contra los fraudes fiscales y el lavado de dinero negro en los paraísos fiscales.
- c) Retirar toda ayuda europea del estado, y en nuestro caso de la comunidad autónoma andaluza, a las empresas que tengan relaciones financieras con los paraísos fiscales.
- d) Levantamiento del secreto bancario

El Pleno del Ayuntamiento de Totalán insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dotar de recursos de medios a las fiscalías antimafias para luchar con más eficacia contra el crimen organizado y el blanqueo de dinero criminal, fundamentalmente en el litoral andaluz.

El Pleno del Ayuntamiento de Totalán insta al Consejo de Gobierno a incrementar el servicio de intérpretes en lengua extranjeras en los procedimientos judiciales en Andalucía y sobre todo en el litoral.

El Pleno del Ayuntamiento de Totalán insta al Consejo de Gobierno que de acuerdo con el nuevo Estatuto de Autonomía se dirija al Gobierno central y a la Unión Europea para se abran negociaciones que conduzcan a la eliminación de Gibraltar como paraíso fiscal.

El Pleno del Ayuntamiento de Totalán insta al Consejo de Gobierno a no subvencionar con dinero público a ningún deportista andaluz que tenga su domicilio fiscal en algún paraíso fiscal.

Firmado: Portavoz de IULV-CA en el Ayuntamiento de Totalán.

Jesús de Oses Gómez.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, por el Grupo Socialista indica que la presente moción hace referencia al problema de la existencia de los paraísos fiscales y mezcla en sus apartados de posibles acuerdos, medidas que pueden ser apoyadas y otras que se enmarcan en un marco ideológico propio de Izquierda Unida. Concretando, en cuanto al punto 1, señalar que las actividades económicas están reguladas en el marco de la Unión Europea y por tanto, es difícil que las iniciativas de un solo gobierno se puedan llevar a cabo, esto en cuanto a lo de retirar las licencias a los bancos, punto a) (afectaría a los principales bancos españoles, con lo que esto conllevaría para la economía no solo española, sino mundial). En el punto b) de creación de una fiscalía en el marco de la Unión Europea, puede ser aprobada. El resto de las medidas corresponden a la unión europea. En cuanto al resto de puntos, si los vamos a aprobar.

El Sr. De Oses señala que alguna de estas medidas propuestas es verdad que podría costar perder las próximas elecciones, pero hay que tomarlas de una vez por todas ya que cada vez es más difícil que los trabajadores tengan un salario digno y no se puede permitir que las grandes empresas tengan casi todo su patrimonio en los paraísos fiscales. De esta forma, es aprobada la moción presentada por unanimidad, en cuanto a sus acuerdos propuestos en los puntos 1, b), 2, 3, 4 y 5, los propuestos y es rechazada con los votos en contra de los cuatro ediles del grupo Socialista y el voto a favor del Sr. De Oses por el grupo de Izquierda Unida, en el punto 1 a) c) y d).

3.6.-MOCION DE IU-LV-CA SOBRE DIRECTIVA RETORNO DE LOS NACIONALES DE TERCEROS PAISES QUE SE ENCUENTRAN ILEGALMENTE EN TERRITORIO DE LA COMUNIDAD EUROPEA.-

Se da lectura a la moción, que dice lo siguiente:

Jesús de Oses Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Totalán, de conformidad con lo establecido en el R.O.F., formula para su aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN CONTRA LA PROPUESTA DE LA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO (COM (2005)0391-2005/0167(COD))

Relativa a procedimiento y normas comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países que se encuentran ilegalmente en su territorio.

A partir de 1990, la política europea llevada a cabo por los distintos gobiernos en materia de inmigración y, de asilo ha conducido a una reducción continua de las garantías y protecciones fundamentales de las personas. Europa se transforma en una fortaleza atrancada e implanta medios desproporcionados para impedir el acceso a su territorio, y expulsar a los extranjeros sin papeles.

El Consejo de la Unión Europea celebrado los días 4 y 5 de Noviembre de 2004 pidió una propuesta de la Comisión a principios de 2005, sobre prevención con normas claras, transparentes y justas en materia de retorno de los nacionales de terceros países.

La Comisión Europea presentó un proyecto de Directiva que preveía la detención de las personas inmigrantes hasta un máximo de 6 meses. La discusión de esta Directiva en la Comisión de Libertades del Parlamento Europeo empeoró la propuesta, ampliando este plazo hasta 18 meses.

Tras la revisión por parte de la Comisión Europea, el próximo mes de mayo, en la sesión plenaria del Parlamento Europeo se votará el proyecto de Directiva sobre la detención y la expulsión de "los nacionales de terceros países", también llamada "Directiva de Retorno".

Dicho proyecto criminaliza a las personas cuyo único delito es tener la necesidad y el deseo de mejorar sus condiciones de vida en Europa y propone unas normas sobre el retorno, la expulsión, el uso de medidas coercitivas, el internamiento temporal y el reingreso, de forma muy ambigua y confusa que no diferencia prácticamente las fases de uno y de otro.

Este proyecto implica en sí mismo una lógica inhumana: la generalización de una política de encierro de los "nacionales de terceros países" que podría así convertirse en el modo normal de gestión de las poblaciones inmigrantes.

Al establecer una prohibición de 5 años para todas las personas expulsadas antes de poder volver a territorio de la UE, este proyecto de directiva estigmatiza a las personas sin papeles, y las transforma en delincuentes que deben ser excluidos de la sociedad Europea.

El Parlamento tiene de nuevo la posibilidad de poner término a esta política regresiva que va contra los valores humanistas que constituyen la base y la fuerza del proyecto europeo.

Dado que es la primera vez que en materia de inmigración se aplica el procedimiento de codecisión ente el Consejo de la UE y el Parlamento Europeo, los eurodiputados tienen hoy una responsabilidad histórica: reaccionar para impedir que Europa caiga de nuevo en una época oscura de segregación entre nacionales e "indeseables", a través de la sistematización de los centros de internamiento y la estigmatización de las personas inmigradas.

Por ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Totalán, solicita que el Pleno haga llegar al Parlamento Europeo esta moción y pida a los eurodiputados que rechacen esta Directiva.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, por el Grupo Socialista indica que el Parlamento Europeo aprobó el pasado mes de junio la

directiva sobre inmigración por lo que la moción queda fuera de lugar. En todo caso, la Directiva Europea que se ha aprobado viene a unificar criterios y a establecer garantías donde no las había. Actualmente existen en la Unión Europea 27 procedimientos nacionales en materia de retorno de inmigrantes en situación de ilegalidad. Es decir, cada estado regula a su manera las condiciones en las que los detiene, retiene y expulsa de su territorio. En nueve países de la UE no hay establecidos tiempos de retención máximos por lo que pueden retener a los inmigrantes por tiempo indefinido. Estos países son Reino Unido, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Grecia, Irlanda, Malta, Países Bajos y Suecia. Pero esta directiva no afecta a España porque la Ley y las normas que existen en nuestro país sobre inmigración son plenamente garantistas y todos los elementos que la directiva contempla están superados, mejorados y más garantizados por ellas. Todos los procedimientos de expulsión y de retorno están judicializados en España, con las máximas garantías legales y constitucionales y así van a continuar. Lo que hace la directiva es establecer un mínimo de garantías para proteger los derechos de los inmigrantes en situación de ilegalidad que tendrán que cumplir los países que ahora no las tienen, pero no obligan a que las reduzcan los países que tienen más y mejores garantías; por tanto, España no va a trasponer a su normativa jurídica esta directiva Europea, porque la nuestra es más garantista. El Gobierno español está a favor de esta directiva porque llevaba trabajando más de cuatro años para que en la UE haya una política de inmigración común y esta Directiva es un paso importante en este objetivo. Todos los gobiernos de la UE han dado el visto bueno a esta directiva. Ha costado más de dos años de debate y trabajo llegar a la directiva de consenso que, para el Gobierno Español no es perfecta pero es mucho mejor que lo que no hay ahora. La Directiva viene a ordenar un problema acuciante cuyas primeras víctimas son los propios inmigrantes. El procedimiento de mínimos que establece es garantista porque está supervisado judicialmente (ahora no lo está un muchos países). Para los menores no acompañados prevé que la acogida deba ser en instituciones y con personal y condiciones adecuadas. El plazo de internamiento de los inmigrantes que establece la directiva es muy largo, en opinión de España, pero lo es mucho más ahora en muchos países. De no aprobarse esta directiva, se continuaría manteniendo la actual situación de absoluta indefensión para los inmigrantes en muchos países europeos y hubiera taponado la aprobación de otras Directivas europeas como las que regulan los derechos de residencia y trabajo de los inmigrantes. El Gobierno de España va a proponer una reforma limitada y concreta de la actual Ley de Extranjería en cuatro aspectos: *incorporar el contenido de la sentencia del Tribunal Supremo que reconoce derechos fundamentales a los inmigrantes (asociación, manifestación, etc.); *introducción de otras directivas de reconocimiento de nuevos derechos a los inmigrantes; *ampliar el plazo máximo de internamiento de los inmigrantes en situación irregular, para tramitar su repatriación, desde los actuales 40 días a 60 días, por considerar insuficiente el primer plazo y que cuando pasa el mismo sin haber podido concluir los trámites para la repatriación, el inmigrante se queda en nuestro país sin que se le pueda expulsar ni se le pueda legalizar; *delimitar el ámbito de la reagrupación familiar al cónyuge y los menores de edad. El Gobierno quiere proponer y consensuar esta reforma con todos los grupos parlamentarios y escuchar antes de tomar ninguna decisión firme, a todos los sectores implicados, incluidos los inmigrantes. Por todo lo anterior, no vamos a aprobar la moción. El Sr. De Oses indica que las medidas tomadas son insuficientes y por ello se ha presentado esta moción y esperamos que el actual Gobierno no diga una cosa cuando está en la oposición y otra (parecida) cuando está en el gobierno. De esta forma, la moción es rechazada con los votos en contra de los cuatro ediles del Grupo Socialista y el voto a favor del Sr. De Oses, por el Grupo de Izquierda Unida.

3.7.-MOCION PROPUESTA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA SUBIDA DEL PRECIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BÁSICOS.-

Dada cuenta de la moción, en la que como Antecedentes, indica que los precios de los cereales en el mercado mundial están subiendo A) Los del Trigo han aumentado un 130% en el periodo de marzo 2007-marzo 2008; B) los del Arroz aumentaron casi un 17% en el 2007 y otro 30% en marzo del 2008; C) los del Maíz subieron un 35% entre marzo de 2007 y marzo de 2008. La situación es el resultado, entre otros factores, de años de políticas destructivas que redujeron las producciones nacionales de alimentos y obligaron a los campesinos/as a producir cultivos comerciales para compañías multinacionales (TNC) y a comprar sus alimentos de las mismas multinacionales (o a otras…) en el mercado mundial. Durante los últimos treinta años el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y posteriormente la Organización Mundial del Comercio (OMC) han forzado a los países a disminuir su inversión en la producción alimentaria y su apoyo a los campesinos y pequeños agricultores. La misma OMC ha forzado a los países a liberalizar sus mercados agrícolas: reducir tasas a la importación y aceptar importaciones de al menos el 5% de su consumo interno, incluso aunque no las necesitaran. Las multinacionales de la alimentación y la distribución han seguido haciendo dumping con los excedentes en sus mercados, utilizando todas la formas de subsidios directos e indirectos a la exportación. Kissinger hizo en 1970 un comentario escalofriante que explica bastante lo que está sucediendo ahora: “Controla el petróleo y controlarás las naciones; controla los alimentos y controlarás a los pueblos”. De esta forma, se realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

Apoyar las gestiones del Gobierno de España ante la Unión Europea para que se aborde conjuntamente la situación alimentaria y conseguir que desaparezcan las primas de protección arancelaria y se destinen fondos a paliar los devastadores efectos del aumento de los alimentos en las naciones pobres o en vías de desarrollo.

Seguidamente, el Sr. De Oses, por Izquierda Unida, indica que en estos temas, tenemos nuestro criterio propio, fuera del criterio de nuestro partido, por ello, lo que dice y plantea lo dice por convicción y no porque se lo digan que lo diga. Va a aprobar la moción y pedimos que desde el Gobierno se haga una política de contención de los precios de los alimentos básicos para que esto se termine y se ayude de esta forma a los más necesitados.

Seguidamente es aprobada la moción en su integridad y por unanimidad de los señores asistentes.

3.8.-MOCION DEL PSOE DE TOTALAN A FAVOR DE UNA EUROPA SOCIAL, JORNADA LABORAL DE 48 HORAS Y DE LA NEGOCIACION COLECTIVA.-

Se da lectura a la misma, que dice lo siguiente:

Exposición de motivos:

En 1917, la Organización Mundial del Trabajo (OIT) aprobó que el tiempo máximo de trabajo semanal sería de 48 horas, poniendo así fin a una larga historia de jornadas prolongadas y penosidad laboral propias del siglo XIX y de la Revolución Industrial. La medida ha supuesto una constante en el Derecho Laboral Europeo, tanto a nivel nacional como, con la formación de las Comunidades Europeas, en el marco comunitario. Su probado éxito en las relaciones laborales ha llevado incluso en algunos sectores y en algunos países a reducir el tiempo semanal de trabajo a las 35 horas. Sin embargo, hemos conocido en los últimos días que las autoridades comunitarias pretenden ampliar el tiempo máximo de trabajo semanal hasta las 60 horas de modo general y hasta las 65 horas para determinados sectores, dejando a la negociación individual entre trabajador y empresario la fijación de las horas concretas de trabajo semanal, en una práctica conocida como “opting out”. Consideramos que la ampliación a 60 horas del tiempo de trabajo semanal es un retroceso histórico en las relaciones laborales y en las costumbres europeas en el ámbito del trabajo. DE igual modo, creemos que la construcción europea se debe sustentar en las mejoras sociolaborales de los ciudadanos y ciudadanas de la Unión, y no en priorizar medidas de calado económico de dudoso beneficio para la sociedad. De igual manera, consideramos que dejar a la negociación individual entre el trabajador y el empresario la fijación de las horas máximas de trabajo semanal supone menoscabar otro de los pilares fundamentales de nuestro sistema de Derecho Laboral, como es la negociación colectiva, consagrada en el art. 37 de la Constitución. No estamos de acuerdo con una medida de esta naturaleza, que perjudica la conciliación entre el trabajo y vida familiar; que es contraria a la seguridad y a la salud en el trabajo; y que abre la puerta a prácticas de competencia desleal entre empresas. La Directiva con la que se pretende ampliar la semana laboral rompe con la tradición del derecho laboral europeo y quiebra los principios que establece el nuevo trabajo de la Unión Europea.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1.-El Ayuntamiento de Totalán expresa su confianza en el diálogo social y en la negociación colectiva, reconocida en la Constitución, como medios para la adopción de acuerdos entre los agentes sociales en el ámbito laboral.
- 2.-El Ayuntamiento de Totalán expresa su rechazo a la propuesta de directiva de la Unión Europea que pretende ampliar el tiempo máximo de trabajo semanal a las 60 horas con carácter general y a las 65 horas en determinados sectores, pues supone socavar los cimientos del derecho laboral comunitario, expresando igualmente su apoyo al actual tiempo de 48 horas, que viene rigiendo las relaciones laborales en nuestro contexto legal desde 1.917.
- 3.-Los Grupos Municipales de esta Corporación expresan su apoyo al Gobierno de España para que emprenda las iniciativas oportunas en el ámbito comunitario de cara a mantener la actual semana laboral de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva como vía para alcanzar acuerdos en el ámbito laboral.
- 4.-Igualmente, los Grupos Municipales instan a los grupos políticos representados en el Parlamento Europeo a tomar las medidas adecuadas en idéntico sentido de mantener la actual semana de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva.

Seguidamente, el Sr. De Osés por Izquierda Unida, indica que hay que decir que se incluya que la jornada laboral es de 35 horas para poder así repartir las horas entre otras personas necesitadas. Vamos a aprobar la moción porque creemos que es una buena iniciativa, aunque hay cosas con las que no estamos de acuerdo. Estamos por el diálogo y porque siga siendo de 35 horas la jornada laboral.

De esta forma, es aprobada la moción por unanimidad de los señores asistentes.

3.9.-MOCION DEL PSOE DE TOTALAN SOBRE LA FINANCIACION LOCAL.-

Se da lectura a la misma, que dice lo siguiente:

La Constitución Española garantiza en su art. 140 el principio de autonomía local y en el 142 el de suficiencia financiera. Los Ayuntamientos han jugado un papel fundamental en la extensión y modernización de los servicios públicos iniciados en España durante el periodo democrático. Las políticas municipales son el mejor ejemplo del principio de subsidiaridad y han estado dirigidas fundamentalmente a atender las necesidades colectivas de los ciudadanos y a la promoción del desarrollo local.

En un mundo y una sociedad cada vez más compleja, la tarea de los Ayuntamientos se considera imprescindible a la hora de atender las legítimas demandas de los ciudadanos y las ciudadanas en los campos como los servicios sociales, la cultura, la educación, el deporte, la vivienda, entre otros. Pero todos estamos de acuerdo en que estas políticas municipales tienen que llevarse a efecto en óptimas condiciones de calidad, eficacia y eficiencia; todo ello, en base a los principios constitucionales de autonomía y de suficiencia de recursos.

España ha tenido en las últimas décadas un proceso importante de descentralización que ha tenido como protagonistas a las CCAA. Ahora nos encontramos en un proceso de reforma del sistema de financiación autonómica y es el momento oportuno para afrontar la financiación local. Resolver este problema debe ser un objetivo irrenunciable para todos y es el momento de llevarlo a efecto para hacer realidad los principios constitucionales antes aludidos. Es importante impulsar un gran Pacto de Estado en el que sea parte el Gobierno de la Nación, Las CCAA y los EELL y todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria para, desde este acuerdo amplio, negociado y aceptado por todos, poner a nuestras EELL en situación de afrontar en mejores condiciones los retos que hoy tenemos. En definitiva, se trata solo de seguir haciendo política para resolver los problemas de todos los ciudadanos y especialmente de los más débiles.

En consecuencia, el Grupo Socialista de Totalán, propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo: Instar al Gobierno de la Nación a impulsar un gran acuerdo político que, dirigido al fortalecimiento de los servicios públicos locales, avance en una reforma más estructurada del sistema de financiación local. Reforma que, vinculada a la del sistema general de financiación autonómica y dirigida a profundizar en la consecución de una financiación suficiente de tales servicios públicos, sirva de base para la aprobación de una nueva Ley de Financiación en este ámbito.

Remitir copia del acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Presidente de la Junta de Andalucía, a los Presidentes de la FAMP y FEMP y a los Grupos Parlamentarios del Congreso, del Senado y del Parlamento de Andalucía.

Seguidamente, el Sr. De Osés manifiesta que como ha hecho ya en otras ocasiones el Equipo de Gobierno con respecto a las mociones de IU-LV.CA, podría decir ahora que esto es competencia del Estado, pero no lo va a decir. Hay que ser consciente con lo que se piensa y con las ideas que se tienen. Va a aprobar la moción sin echar culpas a nadie ya que estima que en las Corporaciones Locales, las mociones que se aprueban tienen mucha fuerza para otras instancias.

De esta forma, los reunidos aprueban por unanimidad la moción presentada.

3.10.-MOCION DEL PSOE SOBRE LOS GOBIERNOS LOCALES Y EL DEBATE GENERAL DE FINANCIACION AUTONOMICA Y FINANCIACION LOCAL.-

Se da lectura a la misma, que dice lo siguiente:

Según la definición que recoge la Carta Europea de Autonomía Local, los Gobiernos Locales (Ayuntamientos y Diputaciones) han de disponer de capacidad para ordenar y gestionar una parte importante de sus asuntos públicos bajo su propia responsabilidad.

Los gobiernos locales entienden que la expresión más genuina de su autonomía política exige vincular competencias propias y financiación incondicionada para disponer de un horizonte temporal que no esté sujeto a la eventualidad de subvenciones y afectación de recursos. En coherencia con lo anterior y por el mandato del nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía, entendemos la necesidad de una Ley autonómica de gobierno y administración local que fije las competencias que los Gobiernos Locales hayan de ejercer para tener una referencia segura que permita evaluar cuantitativamente los recursos y así desempeñar con garantía las competencias que los Gobiernos Locales deben recibir. Por tanto, la delimitación de competencias y financiación de las mismas deben discurrir en paralelo.

Por todo esto, los Gobiernos Locales –Ayuntamientos y Diputaciones- de Andalucía, exponen que:

1.-El art. 142 de la CE establece que “las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de la participación en los del Estado y de las CCAA. Por ello, consideramos inaplazable y necesario que se aborde por parte del Gobierno de España, de manera simultánea y vinculada a la reforma del sistema de financiación de las CCAA, la financiación de las EELL.

2.-Que ha llegado el momento de potenciar el Gobierno Local instando al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para la promulgación de un proyecto de Ley de Régimen Local que defina las competencias propias de los ayuntamientos andaluces en el plazo del primer periodo de sesiones del Parlamento de Andalucía del año 2009.

3.-Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la remisión antes de finalizar el primer periodo de sesiones del Parlamento de Andalucía del año 2009 de un Proyecto de Ley sobre la Participación de los Entre Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicho proyecto de ley deberá tener efectos económicos en el año 2009.

Seguidamente, el Sr. De Osés, por el Grupo de Izquierda Unida señala que también va a aprobar esta moción ya que están de acuerdo con lo básico, pero lo que no entiende es como se plantea por el Grupo Socialista cuando tanto en el Gobierno del Estado como en el de la Comunidad Autónoma gobiernan ellos y lo que tienen que hacer es hacerlo de una vez para que las EELL cuenten con medios suficientes para prestar los servicios.

Seguidamente, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes la moción presentada.

4.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. De Osés pregunta al Equipo de Gobierno si conoce que en el pueblo hay muchas averías de agua (Morro, Barrio La Luna, La Cruz…) y cuándo van a ser reparadas, ya que se está tirando el agua, consumiendo electricidad y se perjudica a las viviendas que se encuentran afectadas por ello.

El Sr. Alcalde contesta que se van a intentar resolver lo antes posible, y quiere añadir y que conste en acta, que es la primera vez en la historia de Totalán que no se corta el agua en temporada de verano, disponiendo los vecinos de 24 horas al día con agua en sus grifos, y que estas pérdidas de las que habla no afectan al servicio; esto es un logro del Grupo Socialista actual y de la anterior Corporación Municipal.

El Sr. De Osés dice que sí, pero que también es debido a otros que estuvieron antes y que hicimos posible traer agua de La Viñuela. Recordad todos que en el año 1995 se traía el agua con cubas y ahora, aumentaron el caudal de agua para no reparar las averías. Antes, había 7 l/s contratado con la Viñuela, sí, y está en las hemerotecas, se firmó con el Sr. Borrell en el Palo en 1995. Ahora, se ha hecho una inversión desorbitada para no tener que cortar el agua. El año pasado pudimos comprobar todos que el pueblo estuvo sin agua en noviembre y diciembre y enero y eso no había pasado nunca. Actualmente se está tirando el agua, consumiendo innecesariamente electricidad, etc. ¿Sequía?. No despilfarran el dinero. El problema del agua ya es muy antiguo y anteriormente se había solucionado y ahora, lo que se ha hecho es que se ha mejorado. No se pongan tantas placas en su beneficio con lo que otros ya habían hecho.

El Sr. Alcalde contesta que la mayoría de los argumentos no los va a contestar porque ya están contestados y descritos en actas de sesiones plenarias anteriores. Las mejoras conllevan una mejora en la calidad de vida de los vecinos y vuelve a repetir que nunca había llegado el agua de La Viñuela anteriormente a este pueblo y se remite a los hechos y le ruega al Sr. De Osés que pase a formular la siguiente pregunta ya que de esta ya se ha hablado en muchas ocasiones y así está escrito en las actas de las sesiones plenarias.

El Sr. De Osés dice que no pasa, que es un embustero, un demagogo y un mentiroso.

El Sr. Alcalde dice que consten en acta estas palabras y la requiere para que pase a la siguiente pregunta ya que esta está ya debatida y contestada.

Tras un breve debate, el Sr. De Osés señala que hay un problema gravísimo ya que las cucarachas no están comiendo

y pregunta si es que el Equipo de Gobierno no se ha dado cuenta. Hay muchísimas en las casas, salen por los fregaderos, las bañeras, el water…. Pedimos que se tomen las medidas correspondientes y también con respecto a las ratas que campean a sus anchas.

El Sr. Alcalde contesta que ya se tomaron las medidas correspondientes procediéndose a las fumigaciones necesarias.

El Sr. De Oses ruega que no se tire el dinero público. Hay que controlar el gasto de gasolina y de vehículos. Y afirma que el Sr. Alcalde está haciendo un uso inadecuado del vehículo municipal. Por otro lado, está bien que se hagan obras nuevas, pero también hay otras necesidades de obras más importantes, como en el Barrio de La Luna y en la C/ Del Real que hay que realizar con urgencia porque son necesarias. Indica que el dinero público que se está tirando es el de los impuestos que han subido desorbitadamente.

El Sr. Alcalde vuelve a señalar que todo esto ya está contestado y escrito en anteriores sesiones plenarias.

El Sr. De Oses pregunta los criterios seguidos para la baremación de los aspirantes a las plazas de operarios.

El Sr. Alcalde contesta que se ha seguido un proceso selectivo que se ha tramitado y publicado en el BOP., en el BOJA y en el BOE. con unas bases que fueron aprobadas en su día, hace ya más de un año.

El Sr. De Oses señala que no es eso lo que pregunta, sino los criterios que se han seguido para realizar la baremación a los aspirantes.

El Sr. Alcalde contesta que otra vez pregunta lo mismo que ya se le acaba de contestar y que ya sabe si se ha leído las bases de la convocatoria.

El Sr. De Oses pide que se lo diga él y el Sr. Alcalde contesta que no las tiene delante en este momento. El Sr. De Oses que le informe sobre la documentación que se ha pedido y el Sr. Alcalde replica que es la que figura establecida en las bases.

El Sr. De Oses señala que es vergonzoso y que esta situación no se debe de dar en este pueblo. Se habían presentado currículos de personas que son tremendamente profesionales y no se han aprovechado; Vds. no lo han tenido en cuenta, les ha dado igual.

Por Secretaría se explica que se ha valorado la experiencia profesional, en donde casi todos los aspirantes han obtenido la máxima puntuación posible; también se ha valorado la formación, en donde tan solo los aprobados propuestos tenían la puntuación establecida en las bases por cursos de formación; y finalmente, se ha valorado el currículo, en donde las puntuaciones han oscilado entre el 1,5 puntos y los 2 puntos.

El Sr. De Oses retoma la palabra y señala que aunque las bases se han publicado y demás, esto estaba todo preparado descaradamente y todo ha seguido hasta su fin. Le indica al Sr. Alcalde que tiene compromisos electorales y los tenía que cumplir y quiere que conste en acta que afirma que el pueblo va a sufrir esto y el Sr. Alcalde será el responsable.

Se inicia un breve debate y el Sr. De Oses pregunta si el tribunal ha sido imparcial.

El Sr. Alcalde le contesta que este tribunal llevaba ya más de año y medio nombrado y nadie ha dicho nada contra el mismo; por otro lado, es totalmente imparcial.

El Sr. De Oses insiste en que hay personas con una amplia experiencia profesional de muchos años y sin embargo, alguno de los elegidos hace algunos años estaba en el PER. Se han equivocado y gravemente, y lo van a pagar.

El Sr. Alcalde le contesta que no ha habido ni nada previsto, ni nada preparado, ni nada comprometido, sino que lo que se ha llevado a cabo es un procedimiento selectivo con todos los trámites legales pertinentes y similar al que se viene realizando en todos los municipios.

El Sr. De Oses replica que hace cinco años los metió a dedo, por intereses políticos y electorales.

El Sr. Alcalde contesta que eso es totalmente falso. Hay un expediente y se hizo la solicitud a través del INEM con un plazo para presentar la solicitud y el INEM remitió una lista. Todo el que quiso lo hizo y si alguien no lo hizo ó lo hizo fuera de plazo, no es nuestra culpa. El proceso se hizo para nombrar a unos trabajadores que desempeñaran interinamente los puestos que habían sido creados por el Ayuntamiento y hay un proceso realizado con igualdad, publicidad y concurrencia y si cuando este proceso se realiza no estás desempleado ó no estás inscrito con la categoría necesaria en el INEM, pues al no reunir los requisitos, no puedes acceder al proceso. Que sepan Vdes. que se hicieron unas bases y se aprobaron y publicaron y que también, se llevó a cabo un concurso con documentación y entrevista. ¿Y el proceso que realizaron anteriores corporaciones para seleccionar a personal? ¿Dónde está?. Los expedientes que nosotros hemos hecho, están ahí y se pueden examinar y comprobar.

Se inicia un brusco debate, en donde el Sr. De Oses dice del Sr. Alcalde que le da vergüenza mirarle a la cara y éste, preguntando si hay alguna pregunta más y contestando el Sr. De Oses que no, da por finalizada la sesión al no haber más asuntos de que tratar, levantando la sesión siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento. De todo lo cual se extiende la presente acta que firma conmigo el Secretario, de lo que certifico.”

Y para que así conste y surta efectos en donde proceda, expide la presente acta, aun en borrador y por tanto, se hace la salvedad en tal sentido conforme a lo estipulado en el artículo 206 del ROF, aprobado por Real Decreto 2568/1986 y a los términos que resulten de la aprobación del acta en su momento, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente D. Miguel Ángel Escaño López, en esta villa a día veintiocho de Julio de dos mil ocho.

VºBº

EL ALCALDE